

de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo, un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las centrales sindicales que, de acuerdo con la vigente legislación laboral, ostenten el carácter de más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

Por otra parte, la propuesta que efectúen las centrales sindicales mencionadas, comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC. OO.), he dispuesto:

Primero.—El cese como Consejero titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las centrales sindicales, de los siguientes representantes:

Titular: Doña Blanca Gómez Manzaneque.

Sustituto: Don José Luis Sánchez García.

Segundo.—El nombramiento como Consejero titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo, de forma correlativa a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Titular: Don José Luis Sánchez García.

Sustituto: Don Fernando Gómez Recio.

Tercero.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 7 de junio de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11899 *ORDEN de 4 de junio de 2001, por la que se dispone el nombramiento de doña M. del Mar García Ferrer como Subdirectora general de estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio, acuerda el nombramiento, de la funcionaria del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, doña M. del Mar García Ferrer, N.R.P. 50403811.35 A1603, como Subdirectora general de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer.

Madrid, 4 de junio de 2001.

APARICIO PÉREZ

11900 *ORDEN de 4 de junio de 2001, por la que se dispone el nombramiento de doña Rocío de la Hoz Gómez como Subdirectora general de Programas del Instituto de la Mujer.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio, acuerda el nombramiento, de la funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, doña Rocío de la Hoz Gómez, N.R.P. 02874696.68 A1111, como Subdirectora general de Programas del Instituto de la Mujer.

Madrid, 4 de junio de 2001.

APARICIO PÉREZ

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11901 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorios de Aduanas.*

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 28 de diciembre de 2000, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.8 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 30 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.º,3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de Atribución de Competencias en Materia de Personal, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Directora general de la Función Pública.